



**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Asistentes:  
Bertaratuak:

ALCALDESA  
ALKATESA

Berta Arizkun González

CONCEJALES:  
ZINEGOTZIAK:

Irantzu Urdaniz Guembe  
Joseba Ginés Eleno  
Joana Eguillor Francoy (se incorpora en el punto 6)  
Enaut Andueza García  
M<sup>a</sup> Concepción Esain Nicuesa  
Ana Góngora Urzaiz  
Elena Sogor Sogor  
Carlos Oto Martínez  
Ana Monreal Lesmes  
Carlos Lara Pérez  
Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga  
M<sup>a</sup> Lourdes Garrido Belza  
Imanol Cobos Velasco  
M<sup>a</sup> Amor Blasco Catalán  
Sergio Barasoain Rodrigo  
M<sup>a</sup> de Lourdes Lozada Aguilera  
Kevin Lucero Domingues  
Mariluz Moraza Busto  
Maritza-Selene Niño Bazalar  
Amaiur Guindeo Arandigoien

IDAZKARIA  
SECRETARIA:

Silvia Gonzalo Etxarri.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:00 h del día 29 de noviembre de 2023, presidida por la señora Alcaldesa, doña Berta Arizkun González y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretolan, 2023ko azaroaren 29an, 18:00etan alkatea Berta Arizkun González buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

La alcaldesa disculpa la ausencia, en este momento de doña Joana Eguillor, que se incorporará más adelante.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR  
AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEA**

[1.Puntua/Punto 1](#)



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako Udala  
04/01/2024 11:51



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako Udala  
04/01/2024 13:40





FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

## ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 105119Z

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 26 de octubre de 2023, por disponer los miembros de la corporación de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta por asentimiento unánime de todos los presentes.

### 2.- APROBACIÓN INICIAL PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA VIGENTE ORDENANZA DE AYUDAS.

#### ERAIKINAK BIRGAITZEKO LAGUNTZEI BURUZ INDARREAN DAGOEN ORDENANTZAREN ALDAKETA PUNTUALAREN PROPOSAMENAREN HASIERAKO.

##### [2.1 Dictamen/Irizpena](#)

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen.

##### [2.2 Debate y votación/ Eztabaida eta bozketa.](#)

**Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:**

“El Ayuntamiento de Burlada, en su apuesta clara por la rehabilitación de las edificaciones acorde con los criterios establecidos en el Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda, cuenta con una ordenanza municipal de ayudas a la rehabilitación de edificios.

Dicha ordenanza, cuya última modificación fue publicada en el BON nº 136 de 11 de junio de 2021, se ha convertido desde su aprobación y durante su vigencia en un instrumento normativo efectivo para potenciar la rehabilitación de vivienda dentro de Burlada.

Considerando que, en un marco internacional en el que la necesidad de potenciar dichas rehabilitaciones cuenta con un consenso casi unánime y donde las convocatorias de ayudas existentes resultan cada vez más numerosas, se observa la dificultad de alinear las convocatorias y tiempos, con la problemática que ello conlleva muchas veces para los habitantes del municipio.

Por ello, en aras de simplificar la coordinación de las solicitudes de ayudas municipales con las de otras posibles convocatorias, proporcionando las máximas garantías y tiempos a las personas que desean solicitar las mismas, se considera conveniente modificar la vigente ordenanza, ampliando los plazos de solicitud.

Considerando lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Foral de Navarra, modificado por Ley Foral 15/2002.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 23/11/2023, el pleno

#### ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la “Ordenanza municipal de ayudas a la rehabilitación de edificios”, en los siguientes aspectos: en sus artículos 5.1 y 6, 3, 4, 5 y 6 y la introducción de un nuevo artículo 7, de manera que queden redactados del siguiente modo:

*Pleno de 29 de noviembre de 2023*

2



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA A3LX UA9V 4VQT CMJH

Acta de pleno de 2023-11-29 - SEFYCU 30389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 2 de 23



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51

1º.- Se modifica el artículo 5.1 de la Ordenanza, que queda redactado como sigue:

#### **5.1. Ayudas individuales.**

*Será beneficiaria de la ayuda la persona titular, usuaria habitual, empadronada en la vivienda que, cumpliendo las condiciones requeridas, lo solicite hasta la fecha de la calificación definitiva de rehabilitación protegida del Gobierno de Navarra, habiendo tenido que aportar toda la documentación justificativa correspondiente.*

2º.- Se modifica el artículo 6 de la Ordenanza, que queda redactado como sigue:

#### **Artículo 6. PROCEDIMIENTO Y PERCEPCIÓN DE LAS AYUDAS.**

*Todas las solicitudes y documentación correspondiente deberán ser presentadas en el registro del Ayuntamiento de Burlada conforme a los modelos municipales que serán aprobados por instrucción municipal.*

#### **6.1. Ayudas individuales.**

*La ayuda económica será efectiva, tras terminar conformemente las obras objeto de protección, debiendo constar en el expediente municipal, copia de la cédula de Calificación Definitiva de Rehabilitación Protegida del Gobierno de Navarra, así como informe final favorable del servicio municipal o asimilado competente.*

*Se podrá formalizar un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y las Comunidades de Propietarios como entidades colaboradoras en el que se regularán las condiciones y obligaciones asumidas por éstas.*

#### **6.2. Ayudas comunitarias.**

*Para el reconocimiento inicial de las ayudas comunitarias deberá constar en el expediente municipal, informe favorable del servicio municipal o asimilado competente.*

*La ayuda económica será efectiva tras la aprobación del PIG mediante Orden Foral del Consejero competente en materia de vivienda del Gobierno de Navarra, y su publicación en el BON. La ayuda será ingresada en la cuenta o cuentas bancarias facilitadas por las comunidades promotoras.*

#### **6.3. Documentación justificativa.**

*La documentación justificativa necesaria será determinada anualmente por el órgano competente o en la convocatoria de ayudas correspondiente.*

3º.- Se adiciona una Disposición Transitoria Única, con el siguiente contenido:

#### **DISPOSICION TRANSITORIA UNICA**

*Los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la modificación de la Ordenanza aprobada en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2023, podrán acogerse a la misma en tanto no cuenten todavía con calificación definitiva emitida por el Gobierno de Navarra.*

2. Ordenar la publicación de anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles en que los y las vecinas y personas

*Pleno de 29 de noviembre de 2023*

3





FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

## ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 105119Z

interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

3. Si no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente por parte de este Ayuntamiento, publicándose tal circunstancia con el texto definitivo completo del total de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra.
4. Esta modificación producirá efectos jurídicos, una vez transcurrido el plazo de quince días desde su publicación."

### 3.- APROBACIÓN INICIAL 3ª MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2022.

#### PLANTILLA ORGANIKOAREN 2022KO ALDAKETAREN HASIERAKO ONARPENA

##### [3.1 Dictamen/ Irizpena](#)

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen.

##### [3.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa](#)

**Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:**

"Visto informes que se adjuntan al expediente administrativo de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada para el año 2022.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 22 de noviembre de 2023, el pleno

ACUERDA:

1. Modificar la plantilla orgánica vigente en el sentido de modificar el complemento de puesto de trabajo de la plaza 5.32 de peón de limpieza, que pasará a ser de un 8,35%, y retrotraer los efectos de la modificación a fecha 19 de julio de 2022, a la vista del recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo en procedimiento número 23-01524.
2. Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos/as o interesados/as, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones."

### 4.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP 47/2023 PARA SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SOLDATETARAKO ETA GIZARTE SEGURANTZARAKO 47/2023 AURREKONTU-ALDAKETA ONARTZEA

##### [4.1 Dictamen / Irizpena](#)

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen.

##### [4.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa](#)

*Pleno de 29 de noviembre de 2023*

4



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA A3LX UA9V 4VQT CMJH

Acta de pleno de 2023-11-29 - SEFYCU 30389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 4 de 23



FIRMADO POR

La secretaria/diazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA  
BURLATA

Expediente 105119Z

**Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades previstas en materia de gastos de personal

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 22 de noviembre de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 183.209,65 € financiada con remanente de tesorería.

Modalidad:		SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA		DENOMINACIÓN	Importe
13210	12003	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL C	11.602,19
15330	13000	P.L.F. RETRIBUCIONES BASICAS	3.342,35
16300	12004	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL D	4.277,58
23110	12003	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL C	13.959,11
32320	12005	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL E	1.599,79
33310	12004	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL D	2.704,76
34200	13000	P.L.F. RETRIBUCIONES BASICAS	5.695,03
91200	1000001	ASIGNACION CARGOS ELECTOS	375,31
92000	12003	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL C	4.536,08
93400	12003	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL C	2.176,94
92000	12002	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL B	66.701,93
92000	12006	P.F. RETRIBUCION ANTIGÜEDAD	718,29
92000	12007	P.F. RETRIBUCION CORRESPONDIENTE AL GRAD	2.232,84
92000	12103	P.F. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	25.726,92
92000	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	37.560,53
			<b>183.209,65</b>
Financiación:		REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	
PARTIDA		DENOMINACIÓN	
1	87000000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	183.209,65
	<b>TOTAL</b>		<b>183.209,65</b>

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

2º.- Trasladar el presente acuerdo al área de R.R.H.H. del Ayuntamiento de Burlada y a intervención.”

## 5.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP 48/2023 TRANSFERENCIAS A LA ESCUELA DE MÚSICA

### 48/2023 AUREKONTU-ALDAKETA, MUSIKA ESKOLARAKO TRANSFERENTZIAK, ONARTZEA

#### [5.1 Dictamen / Irizpena](#)

Pleno de 29 de noviembre de 2023

5



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA A3LX UA9V 4VQT CMJH

Acta de pleno de 2023-11-29 - SEFYCU 30389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 5 de 23



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA  
BURLATA

Expediente 105119Z

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen.

[5.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa](#)

**Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder hacer frente a los acuerdos aprobados en el Consorcio de

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 22 de noviembre de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario/suplemento de crédito) por importe de 60.304,00 € financiada con remanente de tesorería

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
32610 46700	APORTACIÓN ESCUELA DE MÚSICA	49.568,00
32610 767 00	APORTACIÓN ESCUELA DE MÚSICA INVERSIONES	10.736,00
<b>TOTAL</b>		<b>60.304,00</b>
Financiación:	REMANENTE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		
1 8700000	REMANENTE DE TESORERÍA GTOS GENERALES	49.568,00
1 8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	10.736,00
<b>TOTAL</b>		<b>60.304,00</b>

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Trasladar el presente acuerdo al Consorcio de Música Hilarión Eslava y a intervención.”

**6.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP 49/2023 PARA RECUPERACIÓN DEL ARCHIVO****49/2023 AURREKONTU-ALDAKETA ONARTZEA, ARTXIBO BERRESKURATZEA**[6.1 Dictamen / Irizpena](#)

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen

[6.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa](#)

Pleno de 29 de noviembre de 2023

6



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA A3LX UA9V 4VQT CMJH

**Acta de pleno de 2023-11-29 - SEFYCU 30389**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 6 de 23



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 13:40



FIRMADO POR

La secretaria/diazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51

Ayuntamiento de Burlada

Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA  
BURLATA

Expediente 105119Z

En el transcurso del debate del presente punto, se ha incorporado a la sesión, la corporativa doña Joana Eguillor.

**Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las relativas a la ubicación del nuevo archivo.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 22 de noviembre de 2023, el pleno

**ACUERDA:**

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 30.000 € financiada con remanente de tesorería recursos afectos.

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
92000 6400000	RECUPERACIÓN DEL ARCHIVO	30.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>30.000,00</b>
Financiación:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	
1 87000001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	30.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>30.000,00</b>

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Trasladar el presente acuerdo al área municipal de secretaría, cuando éste sea firme, así como a intervención.”

**7.- APROBACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL PARA 2024****2024RAKO LURRALDE-KONTRIBUZIOAREN ZERGA-TASA ONARTZEA.****[7.1 Dictamen / Irizpena](#)**

La alcaldesa explica que el debate de este punto y los dos siguientes se va a realizar de forma conjunta.

Da lectura la Secretaria al dictamen

**[7.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa](#)**

Al finalizar el debate, doña Ana Góngora solicita un receso, que no le es concedido por la alcaldía.

**Tras intervenciones de los grupos, y sometido el asunto a votación, por mayoría de once votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA y Geroa Bai) y diez en contra (UPN, PSN y PP), se acuerda:**

*Pleno de 29 de noviembre de 2023*

7



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA A3LX UA9V 4VQT CMJH

**Acta de pleno de 2023-11-29 - SEFYCU 30389**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 7 de 23



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51

“De conformidad con el art. 139 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el tipo de gravamen deberá estar comprendido entre el 0,25% y el 0,50%.

Resultando que para el año 2024 la base liquidable total ha incrementado aproximadamente en un 20% respecto a la aplicada en el año 2023 debido, por un lado, a la aprobación por Resolución 57/2023, de 14 de septiembre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Foral de Navarra de la 6ª Ponencia de Valoración y, por el otro, al mantenimiento catastral realizado durante el año 2023, precisando por ello ajustes en el tipo de gravamen respecto al tipo aplicado en 2023 que fue del 0,355%.

Analizada la repercusión económica para el año 2024 se propone aplicar el tipo de gravamen de 0,321%, lo que supone un incremento en la cuota global en torno al 9,93% conforme al anexo I, cuyo resultado es el siguiente;

AÑO	BASE LIQUIDABLE	TIPO IMPOSITIVO	CUOTA ANUAL	INCREMENTO	% INCREMENTO SOBRE LA CUOTA AÑO ANTERIOR
2024	1.109.686.868,12	0,321%	3.562.094,85 €	321.809,19 €	9,93%

Teniendo en cuenta el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 22 de noviembre de 2023, el pleno

ACUERDA:

- 1.- Aprobar un tipo de gravamen de la contribución territorial del 0,321 % para el año 2024.
- 2.- Ordenar la publicación de este acuerdo de pleno en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón municipal del ayuntamiento, y en la sede electrónica <http://sedelectronica.burlada.es>, para general conocimiento de la vecindad.
- 3.- Facultar a alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.”

**8.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS COEFICIENTES Y TIPO/S DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA) PARA 2024**

**2024RAKO HIRI-LURREN BALIOAREN GEHIKUNTZAREN GAINEKO ZERGAREN (GAINBALIOA) ORDENANTZA FISKALAREN KOEFIZIENTEEN ETA TIPOEN ALDAKETAREN HASIERAKO ONESPENA.**

En este momento de la sesión, se han ausentado del salón de plenos la portavoz del grupo de UPN y tras ella el resto de miembros del grupo, quienes no votan en el presente punto.

**8.1 Dictamen / Irizpena**

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen

**8.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa**

**Sin que se produzca debate alguno, sometido el asunto a votación, por mayoría de 11 votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, y Geroa Bai) y 5 en contra (PSN y PP) y 5 abstenciones (por abandono de la sala por el grupo de UPN) se acuerda:**







FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

## ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 105119Z

“Visto el informe emitido por el área de Servicios Económicos sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en lo que afecta a los coeficientes a aplicar sobre el valor de los terrenos según el período de generación del incremento de valor y a los tipos impositivos para el año 2024.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 22 de noviembre de 2023, el pleno

ACUERDA:

1.- Los coeficientes para cada periodo de generación serán los que establezca la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra para el año 2024.

Se establece un tipo de gravamen del 17% para los periodos de generación comprendidos entre menos de un año y 14 años ambos incluidos, 25% los periodos de generación comprendidos entre los 15 años y 19 años ambos incluidos, y el 22% para 20 o más años ambos incluidos.

2.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulan reclamaciones, reparos y observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo y se procederá a la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

3.- Facultar a alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.”

### 9.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y NORMAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS

#### ORDENANTZA FISKALEN ERANSKINEN ETA PREZIO PUBLIKOAK ARAUTZEN DITUZTEN ARAUEN ALDAKETAREN HASIERAKO ONESPENA.

Al inicio del presente punto, se reincorporan a la sesión los miembros del grupo municipal de UPN.

##### [9.1 Dictamen / Irizpena](#)

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen

##### [9.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa](#)

**Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA y Geroa Bai), siete en contra (UPN y PP) y tres abstenciones (PSN), se acuerda:**

“Visto informe de Intervención relativo a la modificación de las tasas y precios públicos para 2024,

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la comisión municipal informativa de servicios generales celebrada el día 22 de noviembre de 2023, el pleno

ACUERDA:

*Pleno de 29 de noviembre de 2023*

9



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA A3LX UA9V 4VQT CMJH

**Acta de pleno de 2023-11-29 - SEFYCU 30389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 9 de 23



FIRMADO POR

La secretaria/diazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51

Ayuntamiento de Burlada

Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA  
BURLATA

Expediente 105119Z

1.- Aprobar inicialmente la modificación de los anexos de las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos que a continuación se detalla:

<b>ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE POLICÍA MUNICIPAL</b>	
<b>ORDENANZA NUM. 6</b>	
<b>ANEXO DE TARIFAS</b>	
* Por agente de la policía que intervenga, por hora o fracción	REMITIRSE A ORDENANZA FISCAL NÚMERO 16
* Por coche de la policía que intervenga, por hora o fracción	20,00 €
* Por moto de la policía que intervenga, por hora o fracción	10,00 €

<b>ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR INSPECCIONES PREVISTAS EN ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES</b>		
<b>ORDENANZA NUM. 9</b>		
<b>ANEXO DE TARIFAS</b>		
Las tasas que devenguen las inspecciones serán las siguientes:		
<b>EPIGRAFE 1 - COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA DE APLICACIÓN EN MATERIA SANITARIA Y DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS ORDENANZAS, ACUERDOS MUNICIPALES Y NORMAS APLICABLES, CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO O DE PRESUNTAS INFRACCIONES:</b>		
Tasa por cada visita de inspección, con una duración de hasta 1,5 horas de trabajo de técnico municipal	70,00 €	
Por cada hora adicional o fracción	35,00 €	
<b>EPIGRAFE 2- OTRAS VISITAS DE INSPECCIÓN</b>		
	<b>Laborable</b>	<b>Festivo</b>
* Por empleado municipal de nivel A que intervenga, por hora o fracción	50,00 €	66,00 €
* Por empleado municipal de nivel B que intervenga, por hora o fracción	40,00 €	52,00 €
* Por empleado municipal de nivel C Policía que intervenga, por hora o fracción	27,00 €	40,00 €
* Por empleado municipal de nivel C que intervenga, por hora o fracción	40,00 €	51,00 €
* Por empleado municipal de nivel D que intervenga, por hora o fracción	26,00 €	38,00 €
* Por empleado municipal de nivel E que intervenga, por hora o fracción	24,00 €	36,00 €

<b>ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y VIGILANCIA DE ANIMALES</b>	
<b>ORDENANZA NUM. 12</b>	
<b>ANEXO DE TARIFAS</b>	
* Recogida de perros en general	30,00 €
* Estancias, por día	10,00 €

<b>ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES</b>
--

Pleno de 29 de noviembre de 2023

10



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA A3LX UA9V 4VQT CMJH

Acta de pleno de 2023-11-29 - SEFYCU 30389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 10 de 23



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51



Ayuntamiento de Burlada

Burlatako Udala

NIF: P3126600J

# ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 105119Z

<b>ORDENANZA NUM. 16</b>	
<b>ANEXO DE TARIFAS</b>	
* Cesión de local municipal general, al día	15,25 €
* Cesión de local de Escuela de Música, por hora	13,25 €
* Cesión frontón Askatasuna con fin no deportivo, por hora	13,25 €
* Cesión Polideportivo Hilarión Eslava con fin no deportivo, por hora	13,25 €
* Cesión Polideportivo Grande con fin no deportivo, por hora	13,25 €
* Cesión de locales del Palacete Municipal:	
a) Salas de las plantas semisótano y primera	
- Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro de Burlada:	
1 hora:	1,50 €
½ jornada (máximo 4 horas)	5,00 €
Jornada completa (máximo 8 horas)	10,00 €
- Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Burlada:	
1 hora:	40,45 €
½ jornada (máximo 4 horas)	126,40 €
Jornada completa (máximo 8 horas)	252,85 €
- Personas a título individual, empresas y organizaciones similares:	
1 hora:	50,55 €
½ jornada (máximo 4 horas)	158,00 €
Jornada completa (máximo 8 horas)	316,00 €
b) Salas de la planta segunda:	
- Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro de Burlada:	
1 hora:	1,00 €
½ jornada (máximo 4 horas)	3,00 €
Jornada completa (máximo 8 horas)	5,00 €
- Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Burlada:	
1 hora:	25,30 €
½ jornada (máximo 4 horas)	85,95 €
Jornada completa (máximo 8 horas)	171,90 €
- Personas a título individual, empresas y organizaciones similares:	
1 hora:	31,60 €
½ jornada (máximo 4 horas)	107,45 €
Jornada completa (máximo 8 horas)	214,90 €
Por la cesión a personas individuales empadronadas para la celebración de actos civiles de despedida o similares, con una duración máxima de tres horas: 50,00 euros.	
-Cesión de locales del Gazteleku	
a) Sala de reuniones, por metro cuadrado y hora	0,10 €
b) Sala de ensayos	
Reservas puntuales, por hora	2,00 €
Reservas trimestrales, máximo 3,5 h/semana, precio trimestral	15,00 €
Reserva individual: menores de 30 años y empadronados/as en Burlada	No sujeto a tarifa
Reserva grupal: si el 50% de los miembros es menor de 30 años o si el 50% de los miembros es empadronado/a en Burlada	No sujeto a tarifa
c) Cocina, por hora	10,00 €
Se realizará una rebaja del 25% del importe para cursos superiores a 20 horas	
Estas tarifas serán incrementadas con los gastos de personal, limpieza y mantenimiento de los locales, a quienes corresponderá el abono de los mismos y el establecimiento de las fianzas que consideren oportunas	

Pleno de 29 de noviembre de 2023

11



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 13:40



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA A3LX UA9V 4VQT CMJH

Acta de pleno de 2023-11-29 - SEFYCU 30389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 11 de 23



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51

para garantizar el reintegro de los referidos gastos.	
---	--

Si interviene Personal Municipal:	Laborable	Festivo
* Por empleado municipal de nivel A que intervenga, por hora o fracción	50,00 €	66,00 €
* Por empleado municipal de nivel B que intervenga, por hora o fracción	40,00 €	52,00 €
* Por empleado municipal de nivel C que intervenga, por hora o fracción	27,00 €	40,00 €
* Por empleado municipal de nivel C Policía que intervenga, por hora o fracción	40,00 €	51,00 €
* Por empleado municipal de nivel D que intervenga, por hora o fracción	26,00 €	38,00 €
* Por empleado municipal de nivel E que intervenga, por hora o fracción	24,00 €	36,00 €



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 13:40

**NORMA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE MOBILIARIO Y ÚTILES MUNICIPALES**

**NORMA NUM 1**

**ANEXO DE TARIFAS**

**EPÍGRAFE I - TARIFAS**

* Módulo de escenario, por día	5,00 €
* Vallas obras metálicas por día y unidad	1,35 €
* Escenario cubierto, por día	150,00 €
* Sillas, por día y unidad.	0,65 €
-Carpa grande (600m <sup>2</sup> ) sin desarrollo de actividad económica, por día	390,00 €
-Carpa grande (600 m <sup>2</sup> )	150,00 €
-Carpa pequeña (modular) con desarrollo de actividad económica, por m <sup>2</sup> y día	0,65 €
-Carpa pequeña (modular) sin desarrollo de actividad económica por m <sup>2</sup> y día	0,25 €

\* Para garantizar su devolución en buen estado, deberá depositarse previamente a su retirada una fianza de 2 euros por unidad

Si se requiere el porte de los elementos, todas las tarifas se incrementarán:

	Laborable	Festivo
- Por empleado municipal de nivel A que intervenga, por hora o fracción	50,00 €	66,00 €
- Por empleado municipal de nivel B que intervenga, por hora o fracción	40,00 €	52,00 €
- Por empleado municipal de nivel C que intervenga, por hora o fracción	27,00 €	40,00 €
- Por empleado municipal de nivel C Policía que intervenga, por hora o fracción	40,00 €	51,00 €
- Por empleado municipal de nivel D que intervenga, por hora o fracción	26,00 €	38,00 €
- Por empleado municipal de nivel E que intervenga, por hora o fracción	24,00 €	36,00 €
- Por hora o fracción de camión utilizado	49,50 €	
- Por hora o fracción de maquinaria (telescópica, barredora, fregadora)	34,05 €	
- Por hora o fracción de vehículo utilizado, distinto a camión	18,60 €	

**NORMA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR ENTRADA, INSCRIPCIÓN O MATRÍCULA EN CURSOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO O SOCIAL ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO**

Pleno de 29 de noviembre de 2023

12



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA A3LX UA9V 4VQT CMJH

Acta de pleno de 2023-11-29 - SEFYCU 30389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 12 de 23



Ayuntamiento de Burlada  
Burlada 48100  
NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51

<b>NORMA NUM. 2</b>			
<b>ANEXO DE TARIFAS</b>			
<b>Área de educación</b>			
Campamentos urbano Semana Santa	1 Niño/a	2 Niños/as	3 ó más
	40,00 €	55,50 €	61,50 €
Campamentos urbano verano (*precio asistencia más de una tanda)	1 Niño/a	2 Niños/as	3 ó más
	59,50 €	82,00 €	89,00 €
	*47,00 €	*65,50 €	*71,50 €



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 13:40

<b>Área de deporte</b>							
<b>Tarifas de personas abonadas a las piscinas municipales,</b>							
<b>Tarifa anual:</b>							
<b>Categoría / % Exención</b>	<b>0%</b>	<b>80%</b>	<b>60%</b>	<b>30%</b>	<b>10%</b>	<b>*45 %</b>	<b>*25 %</b>
Más de 18 años	224,00 €	44,80 €	89,60 €	156,80 €	201,60 €	123,20 €	168,00 €
De 14 a 17 años	126,00 €	25,20 €	50,40 €	88,20 €	113,40 €	-	-
De 4 a 13 años	44,00 €	8,80 €	17,60 €	30,80 €	39,60 €	-	-
*Unidad unipersonal:							

<b>Tarifa de alquiler de los espacios deportivos municipales:</b>		
<b>POLIDEPORTIVO HILARIÓN ESLAVA, AMOR DE DIOS Y FRONTÓN ASKATASUNA</b>		
		<b>Importe</b>
Cancha, vestuarios y duchas (por hora)		26,60 €
Cancha, sin vestuarios y duchas (por hora)		18,85 €
Iluminación (por hora)		9,50 €
<b>FRONTÓN ASKATASUNA (SOLO PELOTA)</b>		
Cancha, vestuarios y duchas (por hora)		9,50 €
Cancha, sin vestuarios y duchas (por hora)		6,40 €
Iluminación (por hora)		9,50 €
<b>PISTAS EXTERIORES (ASKATASUNA / ERMITABERRI / HILARIÓN)</b>		
Pista fútbol (con vestuarios y ducha-por hora)		32,45 €
Pista, sin vestuarios y duchas (por hora)		11,85 €
Iluminación (por hora)		9,50 €
<b>POLIDEPORTIVO ELIZGIBELA</b>		
Cancha completa, vestuarios y duchas (por hora)		32,45 €
Cancha 1/3, vestuarios y duchas (por hora)		16,30 €
Iluminación (por hora)		13,60 €
Cancha completa sin vestuarios y duchas (por hora)		24,70 €
Cancha 1/3 sin vestuarios y duchas (por hora)		8,25 €
Iluminación cancha 1/3 (por hora)		4,55 €
<b>SALAS DEPORTIVAS ELIZGIBELA</b>		
-Sala azul-gimnasia-con vestuarios		
Uso colectivo-por hora		61,80 €
Uso individual-hora/persona		2,05 €
-Sala azul-gimnasia-sin vestuarios y duchas		
Uso colectivo (por hora)		54,10 €
Uso individual-hora/persona		1,30 €
-Sala tatami-con vestuarios		
Uso colectivo-por hora		41,20 €
Uso individual-hora/persona		2,05 €
-Sala tatami-sin vestuarios y duchas		
Uso colectivo-por hora		33,50 €
Uso individual-hora/persona		1,30 €
-Sala roja (sala 1)-con vestuarios		

Pleno de 29 de noviembre de 2023

13



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA A3LX UA9V 4VQT CMJH

Acta de pleno de 2023-11-29 - SEFYCU 30389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 13 de 23



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala  
NIF: P3126600J

# ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 105119Z



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 13:40

Uso colectivo-por hora		20,60 €
-Sala roja (sala 1)-sin vestuarios y duchas		
Uso colectivo-por hora		12,90 €
-Sala verde (sala 2)-con vestuarios		
Uso colectivo-por hora		30,90 €
-Sala verde (sala 2)-sin vestuarios y duchas		
Uso colectivo-por hora		23,20 €
<b>SALA DE REUNIONES ELIZGIBELA</b>		
Por hora		16,15 €
<b>GIMNASIO ELIZGIBELA</b>		
Uso colectivo (categoría club) por grupo/hora		1,05 €
Uso individual-por mes/persona		2,60 €
<b>CAMPO DE BEISBOL</b>		
Campo, vestuarios y duchas (por hora)		71,50 €
Campo, vestuarios y duchas (por hora)-medio campo		42,00 €
Campo, sin vestuarios y duchas (por hora)		56,05 €
Medio campo, sin vestuarios y duchas (por hora)		26,60 €
Tercio de campo, vestuarios y duchas (por hora)		28,65 €
Tercio de campo, sin vestuarios y duchas (por hora)		13,20 €
Suplemento iluminación 100%- (por hora, a repartir entre las entidades que utilicen)		42,00 €
Suplemento iluminación 50%-(por hora, a repartir entre las entidades que utilicen)		24,70 €
<b>CAMPO DE ARENA</b>		
Campo, vestuarios y duchas (por hora)		42,25 €
Campo, sin vestuarios y duchas (por hora)		26,80 €
Iluminación (por hora)		9,50 €
<b>CAMPO DE HIERBA</b>		
Campo, vestuarios y duchas (por hora)		157,00 €
Campo, sin vestuarios y duchas (por hora)		141,50 €
Suplemento iluminación (por hora)		42,00 €
<b>PISCINAS MUNICIPALES</b>		
1 calle		20,30 €
2 calles		36,25 €
Vaso de hidromasaje		40,50 €
<b>CAMPO DE FÚTBOL ERRIPAGAÑA</b>		
-Fútbol 11		
Campo, vestuario y duchas (1 hora)		89,10 €
Campo, vestuario y duchas (partido completo)		133,40 €
Campo, sin vestuario y duchas (por hora)		76,75 €
Campo, sin vestuario y duchas (partido completo)		114,85 €
Suplemento iluminación (por hora)		42,00 €
-Fútbol 8		
Campo, vestuario y duchas (1 hora)		44,50 €
Campo, vestuario y duchas (partido completo)		55,60 €
Campo, sin vestuario y duchas (por hora)		35,25 €
Campo, sin vestuario y duchas (partido completo)		41,70 €
Suplemento iluminación (por hora)		21,00 €
-Torneo Burlada fútbol sala (temporada 2024-2025 completa)		
Equipos con menos del 25% de jugadores abonados		214,05 €
Equipos que tienen entre el 25% y el 49,9% de jugadores abonados		176,65 €
Equipos que tienen entre el 50% y el 59,9% de jugadores abonados		104,00 €
Equipos que tienen entre el 60% y el 69,9% de jugadores abonados		75,00 €
Equipos con el 70% o más de jugadores abonados		0,00 €
-Trofeo Boscos (temporada 2024-2025 completa)		

Pleno de 29 de noviembre de 2023

14



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA A3LX UA9V 4VQT CMJH

Acta de pleno de 2023-11-29 - SEFYCU 30389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 14 de 23



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51

Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

# ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 105119Z



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 13:40

Equipos con menos del 25% de jugadores abonados - CAMPO		642,10 €
Equipos que tienen entre el 25% y el 49,9% de jugadores abonados - CAMPO		438,80 €
Equipos que tienen entre el 50% y el 59,9% de jugadores abonados - CAMPO		256,90 €
Equipos que tienen entre el 60% y el 69,9% de jugadores abonados - CAMPO		171,30 €
Equipos con el 70% o más de jugadores abonados - CAMPO		0,00 €
Equipos con menos del 25% de jugadores abonados - PISTA		321,05 €
Equipos que tienen entre el 25% y el 49,9% de jugadores abonados - PISTA		219,40 €
Equipos que tienen entre el 50% y el 59,9% de jugadores abonados - PISTA		128,35 €
Equipos que tienen entre el 60% y el 69,9% de jugadores abonados - PISTA		85,60 €
Equipos con el 70% o más de jugadores abonados - PISTA		0,00 €
<b>SALAS ERRIPAGAÑA</b>		
Sala madera Erripagaña (1 hora)		30,90 €
Sala madera Erripagaña sin vestuarios (por hora)		23,20 €
Sala clubes Erripagaña (1 hora)		15,45 €
<b>PISTAS DE ATLETISMO</b>		
-Personas abonadas piscina		
Entrada diaria (incluye vestuario y duchas)		3,10 €
Abono anual (incluye vestuario y duchas-carné incluido)		5,65 €
-Personas no abonadas		
Entrada diaria (incluye vestuario y duchas)		3,10 €
Abono anual (incluye vestuario y duchas-carné incluido)		192,60 €
Abono trimestral (incluye vestuario y duchas-carné incluido)		65,90 €
Abono mensual (incluye vestuario y duchas-carné incluido)		26,35 €
-Uso colectivo		
Incluye vestuarios y duchas (hasta 20 personas)		25,95 €
Incluye vestuarios y duchas (entre 21 y 50 personas)		73,55 €
Incluye vestuarios y duchas (más 50 personas)		95,60 €
Sin vestuarios y duchas (hasta 20 personas - por hora)		14,35 €
Sin vestuarios y duchas (entre 21 y 50 personas - por hora)		50,35 €
Sin vestuarios y duchas (más 50 personas - por hora)		64,70 €
Suplemento iluminación (por hora)		42,00 €
Suplemento por uso de material deportivo (precio por persona)		0,75 €
<b>CARPA PISTAS</b>		
- Uso colectivo		
Incluye vestuarios y duchas (hasta 20 personas)		25,95 €
Incluye vestuarios y duchas (entre 21 y 50 personas)		73,55 €
Incluye vestuarios y duchas (más 50 personas)		95,60 €
Sin vestuarios y duchas (hasta 20 personas - por hora)		14,35 €
Sin vestuarios y duchas (entre 21 y 50 personas - por hora)		50,35 €
Sin vestuarios y duchas (más 50 personas - por hora)		64,70 €
Suplemento iluminación (por hora)		4,55 €
Suplemento por uso de material deportivo (precio por persona)		0,75 €
<b>Descuento 10% para aplicar a partir de la 2ª hora</b>		
<b>Tarifas de gimnasio de piscinas y utilización de la sala de cumpleaños, calculada en función del número de personas no abonadas a las piscinas municipales.</b>		
		Importe
<b>GIMNASIO (SOLO PERSONAS ABONADAS)</b>		
Mensual gimnasio		4,00 €
<b>SALA CUMPLEAÑOS</b>		
Por cada persona no abonada		2,00 €
<b>Actividades deportivas municipales - Precio por sesión</b>		
	Abonado	No abonado
Actividad seco general-1 hora		

Pleno de 29 de noviembre de 2023

15



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA A3LX UA9V 4VQT CMJH

Acta de pleno de 2023-11-29 - SEFYCU 30389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 15 de 23



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala  
NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA  
BURLATA

Expediente 105119Z



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 13:40

Precio por sesión seco general - A	3,00 €	3,25 €
Precio por sesión seco general-tarifa - B	2,40 €	2,60 €
Precio por sesión seco general-tarifa - C	1,80 €	1,95 €
Actividad seco general-1 hora y 15 min		
Precio por sesión seco general - A	3,45 €	3,70 €
Precio por sesión seco general-tarifa - B	2,75 €	2,95 €
Precio por sesión seco general-tarifa - C	2,05 €	2,20 €
Actividad seco general-45 min		
Precio por sesión seco general - A	2,25 €	2,44 €
Precio por sesión seco general-tarifa - B	1,80 €	1,95 €
Precio por sesión seco general-tarifa - C	1,35 €	1,45 €
Ciclo indoor 55 minutos		
Precio por sesión ciclo indoor - A	3,80 €	4,10 €
Precio por sesión ciclo indoor-tarifa - B	3,10 €	3,35 €
Precio por sesión ciclo indoor-tarifa - C	2,55 €	2,75 €
Precio sesión extra (actividad complementaria)		
Persona no participante en actividades anuales sesión 55 minutos	4,05 €	4,40 €
Persona no participante en actividades anuales sesión 45 minutos	3,30 €	3,60 €
Natación bebés		
De 6 a 41 meses. Precio por sesión (30 minutos) - A	3,40 €	4,70 €
De 6 a 41 meses. Precio por sesión-tarifa - B	2,75 €	3,70 €
De 6 a 41 meses. Precio por sesión-tarifa - C	2,10 €	2,60 €
De 42 a 47 meses. Precio por sesión (40 minutos) - A	4,00 €	5,35 €
De 42 a 47 meses. Precio por sesión-tarifa - B	3,20 €	4,35 €
De 42 a 47 meses. Precio por sesión-tarifa - C	2,40 €	3,25 €
Natación infantil y adultos		
Precio por sesión (45 minutos) - A	4,40 €	6,00 €
Precio por sesión-tarifa - B	3,60 €	4,80 €
Precio por sesión-tarifa - C	2,65 €	3,60 €
Natación entrenamiento adultos		
Precio por sesión (1 hora) - A	3,85 €	5,25 €
Precio por sesión-tarifa - B	3,10 €	4,20 €
Precio por sesión-tarifa - C	2,55 €	3,10 €
Aquagym y gimnasia acuática suave		
Precio por sesión (45 minutos) - A	2,20 €	2,95 €
Precio por sesión-tarifa - B	1,80 €	2,40 €
Precio por sesión-tarifa - C	1,30 €	1,85 €
Natación infantil verano-14 sesiones de 45 minutos		
Sesión 45 minutos	2,65 €	3,60 €
Sesión 35 minutos	2,05 €	2,80 €
Natación infantil escolar-29 sesiones de 30 minutos		
Curso escolar octubre-mayo	56,26 €	56,26 €
<b>TARIFAS B y C sólo aplicables a personas empadronadas y/o abonadas de piscinas</b>		

<b>Norma reguladora de los precios públicos de la Casa de Cultura de Burlada por la prestación de los servicios de exhibición de espectáculos, cursos, talleres y utilización de los diferentes espacios</b>						
<b>NORMA NUM. 3</b>						
<b>ANEXO DE TARIFAS</b>						
<b>ANEXO I</b>						
<b>TARIFA 1: Asociaciones con sede en Burlada y grupos de la sección de cultura que cobren entrada</b>	<b>1 HORA</b>		<b>4 HORAS</b>		<b>8 HORAS</b>	
	Laborable	Sábado, domingo y festivo	Laborable	Sábado, domingo y festivo	Laborable	Sábado, domingo y festivo

Pleno de 29 de noviembre de 2023



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA A3LX UA9V 4VQT CMJH

Acta de pleno de 2023-11-29 - SEFYCU 30389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>





Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala  
NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 13:40

Escenario del teatro (ensayos sin asistencia técnica)	25,00 €	37,50 €	70,00 €	105,00 €	130,00 €	195,00 €
Teatro con asistencia técnica (1 técnico): montaje, actuación y desmontaje)						
Si hace falta más de 1 técnico, la tarifa aumentará proporcionalmente al Nº de técnicos necesarios.	55,00 €	82,50 €	190,00 €	285,00 €	370,00 €	555,00 €
Sala de exposiciones y Hall	30,00 €	45,00 €	95,00 €	142,50 €	160,00 €	240,00 €
Salas						
Multiusos	15,00 €	22,50 €	50,00 €	75,00 €	85,00 €	127,50 €
<b>TARIFA 2: Asociaciones sin sede en Burlada y asociaciones con sede en Burlada que cobren entrada</b>	<b>1 HORA</b>		<b>4 HORAS</b>		<b>8 HORAS</b>	
	Laborable	Sábado, domingo y festivo	Laborable	Sábado, domingo y festivo	Laborable	Sábado, domingo y festivo
Escenario del teatro (ensayos sin asistencia técnica)	65,00 €	97,50 €	215,00 €	322,50 €	400,00 €	600,00 €
CON TÉCNICO teatro con asistencia técnica (1 técnico): montaje, actuación y desmontaje)						
Si hace falta más de 1 técnico, la tarifa aumentará proporcionalmente al Nº de técnicos necesarios.	160,00 €	240,00 €	590,00 €	885,00 €	1.170,00 €	1.755,00 €
Sala de exposiciones y Hall	45,00 €	67,50 €	135,00 €	202,50 €	260,00 €	390,00 €
Salas						
Multiusos	30,00 €	45,00 €	95,00 €	142,50 €	180,00 €	270,00 €
<b>TARIFA 3: Asociaciones sin sede en Burlada que cobren entrada y particulares, empresas u organizaciones similares</b>	<b>1 HORA</b>		<b>4 HORAS</b>		<b>8 HORAS</b>	
	Laborable	Sábado, domingo y festivo	Laborable	Sábado, domingo y festivo	Laborable	Sábado, domingo y festivo
Escenario del teatro (ensayos sin asistencia técnica)	80,00 €	120,00 €	260,00 €	390,00 €	495,00 €	742,50 €
CON TÉCNICO teatro con asistencia técnica (1 técnico): montaje, actuación y desmontaje)						
Si hace falta más de 1 técnico, la tarifa aumentará proporcionalmente al Nº de técnicos necesarios.	200,00 €	300,00 €	745,00 €	1.117,50 €	1.460,00 €	2.190,00 €
Sala de exposiciones y Hall	55,00 €	82,50 €	170,00 €	255,00 €	310,00 €	465,00 €
Salas Multiusos	35,00 €	52,50 €	115,00 €	172,50 €	205,00 €	307,50 €

ANEXO II		
PRECIOS PÚBLICOS POR LA ASISTENCIA A ESPECTÁCULOS Y OTRAS ACTIVIDADES		
PRECIOS PÚBLICOS DE ENTRADAS INFANTILES		
	ANTICIPADA	TAQUILLA
TARIFA A		
Espectáculos infantiles cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala sea inferior a 1.500 €	4,00 €	6,00 €
TARIFA B	5,00 €	7,00 €





Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 13:40

Espectáculos infantiles cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala esté entre 1.501 € y 3.000 €		
TARIFA C		
Espectáculos infantiles cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala esté entre 3.001 € y 5.000 €	7,00 €	9,00 €
TARIFA D		
Espectáculos infantiles cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala sea superior a 5.001 €	9,00 €	11,00 €
TARIFA E		
Espectáculos infantiles contratados con taquilla prefijada por la empresa promotora o distribuidora	A determinar	A determinar
TARIFA F		
Espectáculos infantiles, talleres, cursillos, etc., de pequeño formato	A determinar	A determinar
<b>PRECIOS PÚBLICOS DE ENTRADAS PÚBLICO ADULTO</b>		
	<b>ANTICIPADA</b>	<b>TAQUILLA</b>
TARIFA G		
Espectáculos amateurs para público adulto cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala sea inferior a 1.500 €	5,00 €	7,00 €
TARIFA H		
Espectáculos profesionales para público adulto cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala esté entre 1.501 € y 3.000 €.	7,00 €	9,00 €
TARIFA I		
Espectáculos profesionales para público adulto cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala esté entre 3.001 € y 5.000 €.	9,00 €	11,00 €
TARIFA J		
Espectáculos profesionales para público adulto cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala sea superior a 5.001 €.	11,00 €	13,00 €
TARIFA K		
Espectáculos público adulto contratados con taquilla prefijada por la empresa promotora o distribuidora.	A determinar	A determinar
TARIFA L		
Espectáculos público adulto, talleres, cursillos, etc., de pequeño formato, con catering, etc.	A determinar	A determinar

2.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

## 10.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

### INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

#### [10.Puntua/Punto 10](#)

Pleno de 29 de noviembre de 2023

18



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA A3LX UA9V 4VQT CMJH

Acta de pleno de 2023-11-29 - SEFYCU 30389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 18 de 23



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

En este momento abandona la sesión el corporativo don Kevin Lucero.

La alcaldesa pregunta si hay dudas sobre las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario.

Doña Mariluz Moraza pregunta acerca de las resoluciones números 1351, relativa a la personación en un juicio y la 1365 relativa a la adhesión a un convenio con la FNMC y la Agencia Navarra de desarrollo y autonomía de las personas.

Alcaldía da respuesta.

Sin que se den más consultas, los miembros de la corporación se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario y que abarcan de la número 1200 a la número 1367



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 13:40

## 11.- MOZIOAK

### MOCIONES

11.1 Moción del PP en defensa de la Constitución Española.

**Sometida la urgencia a votación, es aprobada por diecisiete votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/CA y PP) y tres abstenciones (PSN y Geroa Bai)**

#### 11.1.1. Moción/Mozioa

Doña Mariluz da lectura a la moción.

#### 11.1.2. Debate y votación/Eztabaida eta bozketa

**Sometido el fondo a votación, la moción es rechazada al obtener siete votos a favor (P.P. y U.P.N.) y catorce en contra (EH-Bildu, CC/ZA, P.S.N. y Geroa Bai).**

11.2 Moción del PP en defensa de la inclusión de los centros concertados de Burlada en los actos de la coronación del Rey de la Faba 2024.

En este momento abandona la Sala don Kevin Lucero.

**Sometida la urgencia a votación, es aprobada por diecinueve votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/CA, PSN y PP) y dos abstenciones (Geroa Bai y el Sr Lucero quien ha abandonado momentáneamente la sala)**

En este momento abandona la Sala don Joseba Ginés. Tanto el sr Gines con el sr Lucero se incorporan antes de la votación del presente punto.

#### 11.2.1. Moción/Mozioa

Doña Mariluz da lectura a la moción.

#### 11.2.2. Debate y votación/Eztabaida eta bozketa

**Sometido el fondo a votación, la moción es rechazada al obtener diez votos a favor (UPN, PSN, y PP) y once en contra (EH-Bildu, CC/ZA y Geroa Bai).**

11.3 Moción suscrita por EH-Bildu y CC/ZA, sobre el conflicto palestino-israelí.





FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51

**Sometida la urgencia a votación, es aprobada por dieciocho votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/CA y PSN), dos en contra (PP) y una abstención (Geroa Bai).**

Doña Lourdes Lozada abandona la sesión y no vuelve a reincorporarse a la misma.

### 11.3.1 Moción/Mozioa

Don Joseba Ginés da lectura a la moción en castellano, haciendo lo propio, en euskera, doña Joana Eguillor.

### 11.3.2. Debate y votación/Eztabaida eta bozketa

**Sometido el fondo a votación, por mayoría de trece votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN y Geroa Bai) y siete en contra (UPN y PP), se acuerda:**

En un contexto de décadas de ocupación ilegal, colonización y apartheid, el recrudecimiento del conflicto Palestino-Israelí se está dando en términos inéditos. El 7 de octubre, tras el ataque perpetrado por Hamas, la brutal respuesta de Israel, ha traído como resultado miles de víctimas mortales, en su mayoría mujeres y niños. El bloqueo, los bombardeos e incursiones en la franja de Gaza por parte de las fuerzas armadas israelíes son el exponente más sangriento de ello. El número de víctimas mortales no para de aumentar y la declaración de guerra total anunciada por Israel, así como el bloqueo de los suministros básicos anunciados por su Gobierno, han dejado en una situación de vulnerabilidad extrema a la ciudadanía de Gaza.

Hospitales, ambulancias, escuelas, iglesias, mezquitas, campos de personas refugiadas, instalaciones de las Naciones Unidas, zonas residenciales donde se encuentra la población civil, están siendo bombardeadas de manera indiscriminada por el ejército israelí. Uno de esos ataques fue el campo de refugiados de Jabalia, al norte de Gaza, acabando con la vida de alrededor de 400 personas, en su mayoría mujeres, niños y niñas. Este hecho fue considerado por los relatores de las Naciones Unidas una violación flagrante del derecho internacional y un crimen de guerra. El fiscal de la Corte Penal Internacional ha abierto investigaciones por Crímenes de guerra y organizaciones de derechos humanos y agencias de Naciones Unidas urgen a que la comunidad internacional tome medidas urgentes para detener

Hamarkada luzez legez kanpoko okupazioa, kolonizazioa eta apartheid-a gertatu diren honetan, Palestinaren eta Israelen arteko gatazka gogortzen ari da, inoiz ez bezala. Urriaren 7an, Hamasek egindako erasoaren ondoren, Israelen erantzun basatiak milaka hildako ekarri ditu, gehienak emakumeak eta haurrak. Blokeoa, Israelgo indar armatuek Gazako zerrendan egindako bonbardaketak eta erasoaldiak dira horren erakuslerik odoltsuenak. Hildakoen kopuruak gora egin du etengabe eta Israelek gerra deklarazio osoa iragarri du, baita bere gobernuak iragarritako oinarrizko horniduren blokeoa ere. Ondorioz, Gazako herritarrak oso egoera ahulean geratu dira.

Ospitaleak, anbulantziak, eskolak, elizak, meskitak, errefuxiatuen eremuak, Nazio Batuen instalazioak, biztanleria zibilaren bizitoki-eremuak bonbardatzen ari da Israelgo armada, inor bereizi gabe. Eraso horietako bat Jabaliako errefuxiatu-esparruan izan zen, Gazako iparraldean, non 400 pertsona inguru hil ziren, gehienak emakumeak eta haurrak. Nazio Batuetako errelatoreek nazioarteko zuzenbidearen urraketa nabarmentzat eta gerra-krimetzat jo zuten gertaera hori. Nazioarteko Zigor Gorteko fiskalak ikerketak hasi ditu gerra-krimenengatik, eta giza eskubideen aldeko erakundeek eta Nazio Batuen agentziek nazioarteko komunitateak premiazko neurriak har ditzan eskatu dute.

Pleno de 29 de noviembre de 2023

20



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA A3LX UA9V 4VQT CMJH

Acta de pleno de 2023-11-29 - SEFYCU 30389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 20 de 23



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 13:40

esta masacre

Tal y como Afirma UNRWA (Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina), el nivel de destrucción que se está viendo en Gaza no tiene precedentes, es una tragedia humana de extraordinaria magnitud. En este mismo sentido, se pronunció el secretario general de la ONU, António Guterres, ante la matanza de niños y niñas. Naciones Unidas lo ha descrito como una catástrofe humanitaria de proporciones épicas. El número de víctimas mortales continúa creciendo de forma alarmante. Desde el 7 de octubre al 21 de noviembre, 14.128 personas han muerto en la Franja por las bombas del ejército israelí, entre ellos hay 5.840 niños, niñas y adolescentes y 3.920 mujeres. Las personas heridas se contabilizan en unas 33.000. Así mismo, según datos de las Naciones Unidas, casi 1,7 millones de personas han sido desplazadas en toda la franja de Gaza, lo que supone tres cuartas partes de la población del territorio gazatí. Ni el sur, ni el norte se han librado de los bombardeos y ataques. No hay un lugar seguro en Gaza.

Por todo lo mencionado anteriormente, el Ayuntamiento de Burlada:

- Rechaza de manera contundente los ataques premeditados contra la población civil y manifiesta su solidaridad con todas las víctimas y sus personas allegadas. Víctimas que forman parte, en su gran mayoría, de los colectivos más vulnerables.
- Solicita el cese del asedio y los bombardeos sobre la Franja de Gaza y el conjunto de los territorios palestinos, así como garantizar la entrada de ayuda humanitaria y la apertura urgente de corredores humanitarios.
- Considera que una paz justa y duradera exige acabar con la ocupación y colonización que sufre el pueblo palestino.

UNRWak (Palestinako errefuxiatuentzako Nazio Batuen Agentzia) baieztatzen duen bezala, Gazan ikusten ari den suntsipen mailak ez du aurrekaririk, egundoko giza tragedia da. Ildo beretik mintzatu zen Antonio Gutierrez NBEko idazkari nagusia ere, haurren hilketaren aurrean. Nazio Batuek proportzio epikoko hondamendi humanitario gisa deskribatu dute. Hildakoen kopuruak gora egiten jarraitzen du, modu kezagarrian. Urriaren 7tik azaroaren 21era, 14.128 pertsona hil dira Zerrendan Israelgo armadaren bonben ondorioz; horien artean 5.840 haur eta nerabe eta 3.920 emakume daude. Zaurituak 33.000 inguru dira. Era berean, Nazio Batuen datuen arabera, ia 1,7 milioi pertsona desplazatu dira Gazako zerrenda osoan, hau da, Gazatarren lurraldeko biztanleriaren hiru laurden. Hegoaldean zein iparraldean gertatzen dira bonbardaketak eta erasoak. Gazan ez dago leku segururik.

Arestian aipatutako guztiagatik, Burlatako Udalak:

- Irmo arbuiatzen ditu herritar zibilen aurka aurrez pentsatutako erasoak, eta elkartasuna adierazten die biktima guztiei eta haien gertukoei. Biktima gehienak kolektibo ahulenetakoak dira.
- Eskatzen du Gazako Zerrendaren eta Palestinako lurralde guztien gaineko setioa eta bonbardaketak bertan behera uztea, bai eta laguntza humanitarioa sartzeko delat bermatzeko eta korridore humanitarioak berehala irekitzea ere.
- Uste du bake justu eta iraunkorrak herri palestinarrek jasaten duen okupazioa eta kolonizazioa amaitzea eskatzen duela.





FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 13:40

4. Considera urgente apoyar todas las medidas necesarias para poner en marcha un proceso de diálogo que busque un escenario de paz justa, estable y duradera, garantizando el fin de la ocupación y el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación. Todo ello basado en el Derecho Internacional y en el cumplimiento de las resoluciones de la ONU.

5. Insta al Gobierno del Estado español que reconozca al Estado palestino como un país soberano e independiente.

6. Insta al Gobierno del Estado español a cumplir con las obligaciones estipuladas en el marco jurídico estatal e imponga un embargo militar bidireccional a Israel, tanto para la venta como la compra de armamento y tecnología de seguridad, además la suspensión de todos los programas de cooperación militar mientras continúe la vulneración de los derechos humanos hacia el pueblo palestino.

7. Insta al Gobierno de Nafarroa a continuar trabajando con las diferentes instituciones y organismos que operan en territorio palestino y a mantener o incrementar los proyectos de cooperación vigentes. También manifiesta su respaldo a agencias como la UNRWA, de referencia para garantizar la ayuda humanitaria al pueblo palestino.

8. Se compromete a trasladar la presente moción a los organismos pertinentes, acorde con los puntos mencionados, así como a las embajadas de Israel y Palestina.

4. Premiazkotzat jotzen du elkarrizketa-prozesu bat abian jartzeko beharrezkoak diren neurri guztiak babestea, bake-egoera justu, egonkor eta iraunkorra lortzeko, okupazioaren amaiera eta Palestinako herriak autodeterminaziorako duen eskubidea bermatuz. Hori guztia Nazioarteko Zuzenbidean eta NBEren ebazpenen betetzean oinarrituta.

5. Eskatzen dio Espainiako Estatuko Gobernuari onar dezala Palestinako Estatua herrialde burujabe eta independente gisa.

6. Eskatzen dio Espainiako Estatuko Gobernuari estatuko esparru juridikoan ezarritako betebeharrak bete ditzala, eta Israeli norabide biko blokeo-militarra ezar diezaiola, bai armak eta segurtasun-teknologia saltzeko eta erosteko, bai lankidetzeta militarreko programa guztiak eteteko, herri palestinarrekiko giza eskubideen urraketak jarraitzen duen bitartean.

7. Eskatzen dio Nafarroako Gobernuari lurralde palestinarrean diharduten instituzio eta erakundeekin lanean jarrai dezala eta indarrean dauden lankidetzeta proiektuak mantendu edo areagotu ditzala. Halaber, Palestinako herriari laguntza humanitaria bermatzeko erreferentziazko UNRWA agentzia ere babesten du.

8. Mozio hau, aipatutako puntuen arabera, egokiak diren erakundeei eta Israel eta Palestinako enbaxadei helarazteko konpromisoa hartzen du.

## 12- GALDERAK ETA ESKARIAK

### RUEGOS Y PREGUNTAS

#### [12.Puntua/Punto 12](#)

Los ruegos y preguntas están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

*Pleno de 29 de noviembre de 2023*

22





FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
04/01/2024 11:51



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

Los ruegos y preguntas formulados tratan sobre los siguientes temas:

**Por parte del PSN:**

Don Kevin Lucero, recordando a la anterior corporativa doña M<sup>a</sup> Jesús Burgui, solicita al equipo de gobierno que busque otra alternativa al tema de la fuente de la rotonda de entrada a Burlada, si es que no tiene solución la misma.

Don Sergio Barasoain indica que ha escuchado bastantes quejas en los vestuarios de las piscinas acerca de que se han quitado las taquillas de llave del interior de los mismos y se han sacado afuera, rogando se avise con antelación de dichos cambios.

Señala que el 3 de diciembre es el día de las personas con discapacidad, por lo que insiste en su ruego de que ese refuerce la vigilancia de las plazas de aparcamiento para estas personas.

Ruega, también, que las convocatorias de las secciones se envíen a toda la corporación y que se aseguren los convocantes que llegan a todas las personas inscritas.

Reitera la petición hecha en anteriores veces acerca de que la dinamizadora del centro de mayores acuda más tardes al mismo.

Indica que les acaba de llegar un aviso sobre un columpio roto en la Plaza de las Cofradías.

Ruega que, cuando se establezcan servicios mínimos por alguna huelga, se acuerden de los usuarios del Gazteleku.

La alcaldesa contesta a todas las cuestiones planteadas. contestación recogida en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hogeitabi ordu eta bost minutu direnean amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldeti.

